



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2023-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 11 de julio del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO

El Informe N° 961-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR, de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a de servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MDJLBYR, se encargó a la **Ing. Sara Mercedes Larico Chambi**, la **Subgerencia de Atención de la Inversión Privada** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Informe N° 961-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR, de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MDJLBYR, asimismo se encargue mediante acto administrativo a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, por lo que es pertinente encargar de dicha Subgerencia a la **Ing. Sara Mercedes Larico Chambi**;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MDJLBYR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 12 de julio del 2023 a la **Ing. SARA MERCEDES LARICO CHAMBI**, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en mérito a los considerandos expuestos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a partir del 12 de julio del 2023 a la Ing. Sara Mercedes Larico Chambi la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, ello en adición a sus funciones en la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Freddy [Signature]



Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Gerencia de Desarrollo Urbano
Subgerencia de Planeamiento y Catastro
Subgerencia de Atención de la Inversión Privada
Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

481017